

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO Nº. 0348

"Por el cual se declara vacancia definitiva por muerte a PUBENZA DEL PILAR TORRES MURILLO identificado(a) con C.C. 22444288"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y el Decreto 185 de 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 2.2.11.1.1 de la ley 648 de 2017, una de las causales de retiro del servicio, es la muerte, lo que implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

Que en igual sentido, la norma precitada en el artículo 2.2.5.2.1, señala que la muerte, constituye uno de los casos en los que se produce Vacancia definitiva en el empleo.

Que mediante el artículo segundo del Decreto 185 de 18 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaría de Educación la facultad de ordenar el retiro del servicio de docentes, directivos docentes de las Instituciones Educativas del nivel departamental, por cualquiera de las circunstancias previstas en la ley.

Que igualmente, a través del artículo segundo del Decreto 26 de 13 de enero de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaría de Educación la facultad de expedir actos administrativos, mediante los cuales se declare la vacancia definitiva de docente, directivo docente y administrativo.

Que según **Registro Civil de Defunción** número **10248553**, de **MAGANGUE (BOLIVAR)**, se certifica el fallecimiento del señor(a) **PUBENZA DEL PILAR TORRES MURILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.444.288**, el día **04 de septiembre de 2021**.

Que el funcionario(a) señor(a) **PUBENZA DEL PILAR TORRES MURILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.444.288**, ejercía el cargo **DOCENTE DE AULA** en **PROPIEDAD**, en el NIVEL: **SECUNDARIA** - ÁREA: **IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, en el (la) **I.E. DE SANTA COA**, del municipio de **PINILLOS** - Bolívar.

Que encontrándose acreditado el fallecimiento de **PUBENZA DEL PILAR TORRES MURILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.444.288**, es procedente declarar la VACANCIA DEFINITIVA en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **SECUNDARIA** - ÁREA: **IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, en el(la) **I.E. DE SANTA COA**, del Municipio de **PINILLOS**-Bolívar

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA POR MUERTE del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, que ocupaba el(la) funcionario(a) PUBENZA DEL PILAR TORRES MURILLO, (Q.E.P.D), identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 22.444.288 en el(la) I.E. DE SANTA COA, del municipio de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0348

Hoja Nº. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se declara vacancia definitiva por muerte a PUBENZA DEL PILAR TORRES MURILLO identificado(a) con C.C. 22444288"

PINILLOS, a partir del **04 de septiembre de 2021**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 2. NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido del acto y al correo institucional del establecimiento educativo.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nóminas y Novedades, Fondo de Prestaciones y hoja de vida del funcionario respectivo.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 17 dias del mes de julio de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta